

abandonan moribundos y encue-  
ros: (26) al otro le precipitan  
de una ventana: á otros los reu-  
nen para pasarlos á cuchillo frien-  
mente: los curas, los frailes crío-  
llos malos, predicán que no es  
pecado matar y robar á los eu-  
ropeos, siendo así que son sus  
hijos, y que les deben, despues  
del ser natural, el ser los dis-  
tinguidos entre las demas castas  
en color y en honores. (27) *Guana-*

(26) Al Capitan D. Manuel Eizcoa, hombre acau-  
dalado, despues de haberle dado muchas puñaladas,  
lo desnudaron y dexaron á la inclemencia. En este  
estado lo hallaron aun vivo en Huichapám: iba el  
infeliz, despreciando su avanzada edad y achaques,  
á incorporarse al ejército del valiente Sr. Calleja.

(27) No se entienda por esto que todos los sacer-  
dotes hijos de la Nueva España han executado lo  
mismo: hablo de los malos: hagamos justicia á los  
buenos: tengo en mi poder muchas cartas é impresos  
de lo que la buena Clerecia ha trabajado para apa-  
gar la rebelion y libertar de la muerte á los Eu-  
ropeos. El discurso del Doctor D. Juan Diaz Cal-  
billo, (que con tanto aprecio se ha leído en Cádiz)  
los del Canónigo Berestain, y otros manifiestan cla-  
ramente el horror con que los buenos han mirado los  
procedimientos de los malos. Yo quisiera que así este  
como otros muchos documentos se propagasen en Espa-  
ña, para desterrar preocupaciones, y afirmarse mas  
y mas en mi opinion de la fidelidad que llevo ex-  
puesta.

*xuato*: la cruel ciudad de Gua-  
naxuato, borron eterno de la Nue-  
va España, ¡qué de victimas no  
ha sacrificado! ¡Qué europeos tan  
recomendables han muerto á ma-  
nos de los mismos que recibian  
sus favores en minas, en agri-  
cultura, &c.!

¿Y quien es el culpable? ¿quien  
fué el primero que extendió las  
máximas de la *independencia*? vol-  
ved los ojos á lo que llevo ex-  
puesto, y seguidme á los docu-  
mentos oficiales que lo comprue-  
ban ademas de los que van ci-  
tados, y vereis descubierta de  
una vez la embrolla. (28)

(28) Antes de ver los documentos oficiales, debo  
advertir que se me ha pasado asentar en el orden  
de fechas una proclama publicada el 12 de agosto  
por el Excmo. Sr. Iturrigaray, cuyo contenido, al  
párrafo nueve dice así: á todos los habitantes de  
la Nueva España.

„ Concentrados en nosotros mismos, nada tenemos  
„ que esperar de otra potestad que de la legitima  
„ de nuestro Católico Monarca el Sr. D. Fernando  
„ séptimo: y qualesquiera Juntas que en clase de Su-  
„ premas se establezcan para aquellos y estos reinos,  
„ no serán obedecidas si no fuesen inauguradas, crea-  
„ das ó formadas por S. M. ó lugares tenientes lé-  
„ gitimos autenticamente; y á las que así lo esten,  
„ prestaremos la obediencia que se debe á las órde-

IX

„ nes de nuestro Rei y Señor natural, en el modo  
„ y forma que establecen las leyes, reales órdenes y  
„ cédulas de la materia.”

Apenas se extendió por el reino esta proclama, todos consideraron perdidas las esperanzas de que reconociese á ningun cuerpo que representase la soberanía nacional. Fernando séptimo, segun él, no volvía á España: sabíamos que su arresto no le permitía inaugurar ninguna junta ni nombrar lugar teniente para que formase corporacion que lo representase: sin esta circunstancia no se obedecía á la Metrópoli, fuese qual quisiese el gobierno que adaptase. . . . La Nueva España la debemos considerar (decían los buenos) desde esta fecha separada de la antigua. „ Él no ha querido reconocer á la Junta de Sevilla ni á ninguna otra en ningun ramo: ahora dice que solo á la que sea inaugurada por Fernando séptimo: aquí nadie le puede obligar á hacer mas que lo que quiera... La España invadida por los franceses... No se le manda dinero para ayudarla... ¿Qué hacemos?... Los mas se encogian de hombros á esta pregunta, y todos desesperaban del remedio.

Ahora, ved, lectores si habia otro alguno mas cuerdo, mas decente ni mas á propósito que el que puso en práctica el Sr. D. Gabriel Yermo la noche del 15 de setiembre, y ved tambien si será posible que haya personas que se atrevan á censurar un hecho practicado por unos hombres que no llevaron otro objeto que el de no ver separada aquella América de la España desde el año de 1808.

En suma: goce en hora buena (por el indulto) de la libertad el Excmo. Sr. Iturrigaray: Viva en su patria la real Isla de Leon: queden perdonados los demas satélites suyos: pero no se den oídos á la embrolla, y mucho menos ahora que están puestos en claro todos los sucesos por quien fué testigo de vista.

LA VERDAD SABIDA Y BUENA FÉ GUARDADA.

## DOCUMENTOS

PUBLICADOS EN LA GAZETA DE MÉXICO.

I.º DE ORDEN DEL SUPERIOR GOBIERNO. (\*)

El Excmo. Sr. D. Jose Iturrigaray, dirigiéndose á la Junta Suprema de Sevilla, en cartas 20 de agosto y 3 de setiembre, decia en la primera. „ Todos los habitantes de este reino están tambien „ dispuestos, como los de esa península, á derramar „ su sangre valerosamente en obsequio de unos objetos tan sagrados.” Y mas adelante: „ Me parece „ muy del caso advertir á V. E., que si hubiese „ de llevarse adelante esta plática, ( la de paz ) „ durante la presente constitucion de la monarquía, „ no cierre tratado alguno definitivo con respecto á „ esta América, antes de que, examinado por mí, „ preste mi anuencia y consentimiento.”

Decia en la segunda hablando de la Junta de Oviedo: „ En tales circunstancias no ha podido ser „ otra su resolucion, que la de suspender el reconocimiento de la soberanía en ésa y en aquella Junta, hasta que convenidas entre sí, y con el resto

(\*) El Marques de Rayas, Apoderado del Sr. Iturrigaray, se quejaba de que no hubiesen publicado este documento á la letra. El lector se hará cargo de que aunque contuviere el Credo ó los Artículos de la fé, siempre era criminal su contenido por acusar á los Europeos injustamente, y por dirigirlo á las demas provincias de la América. Su original está en los autos de infidencia.

de los reinos y provincias de esa península, prin-  
 cipalmente con la de Castilla, á que por la lei  
 constitucional y fundamental está inseparablemente  
 adicta esta colonia, podamos decidirnos sin el riesgo  
 de fomentar la desunion, ó llámase cisma que pa-  
 rece ha principiado en la antigua España, y de  
 que trascienda á la Nueva, donde seria mui di-  
 ficil, sino imposible, apagar un fuego que SEGU-  
 RAMENTE avivarian sus mismos habitantes EU-  
 ROPEOS, diversamente adheridos á los países á  
 que debieron su cuna.

A este inconveniente gravísimo se agrega tam-  
 bien el que ya se ha comenzado á experimentar de  
 una division de partidos, en que por diversos me-  
 dios se proclama sorda, pero peligrosamente la  
 independencia... y el gobierno republicano, tomando  
 por exemplar el vecino de los Anglo Americanos,  
 y por motivo el no existir nuestro soberano en su  
 trono. Hai tambien el enorme obstáculo, de que  
 habiéndose suscitado aquí desde el principio el uso  
 de la soberanía del pueblo en calidad de tutor de  
 S. M., entretanto se restituye á sus dominios, y  
 no estando aun del todo sofocada esta especie, po-  
 drá fomentarse luego que se trascienda, que con so-  
 lo esta investidura exigen tal reconocimiento las Jun-  
 tas de esa península.

El expresado Exmo. Sr. dirigió copias certi-  
 ficadas de aquellas cartas al Ayuntamiento de Ve-  
 racruz; al Sr. Gobernador militar interino; al Sr.  
 Intendente de Yucatan; al de Guanajuato; al Sr.  
 Comandante de provincias internas; al Sr. Virrey  
 de Lima; al Sr. Presidente de Guatemala; y al  
 Sr. Gobernador de Manila, y se proponia diri-  
 gir otras al Sr. Presidente y Ayuntamiento de  
 Guadalaxara, y á las Intendencias y Municipa-  
 lidades á que conviniese.

La comunicacion de aquellas cartas al Ayun-  
 tamiento de Veracruz, se hizo con fecha de 11  
 del mismo setiembre, y dicho ilustre cuerpo en  
 contestacion, se propuso analizarlas, fixando su  
 atencion al objeto á que podia dirigirse seme-  
 jante conducta, y en las consecuencias que po-  
 dria producir, manifestando al mismo tiempo la  
 situacion triste en que se hubiera hallado, sino  
 hubieran precedido las gloriosas deliberaciones de  
 los habitantes y autoridades de esta capital, aña-  
 diendo las enérgicas expresiones de: que se ha-  
 bria hallado en la necesidad de emplear sus fuer-  
 zas y derramar su sangre, &c. Observa tambien  
 dicho ilustre Ayuntamiento que el contenido de  
 la segunda carta del 3 de setiembre ofende su  
 reputacion y la de este fidelísimo reino, y deman-  
 da por último una pública satisfaccion.

El Excmo. Sr. Virrey, D. Pedro Garibay, de  
 conformidad con el real Acuerdo, ha mandado  
 por ahora se recojan todas las copias de aque-  
 llas cartas, pidiéndolas á los gefes y cuerpos á  
 que se han dirigido, con una constancia de que  
 no quedan tales documentos ni copias de ellos  
 en los archivos ni en otra parte, y por lo res-  
 pectivo á Lima y Guayaquil, ya que no pueden  
 recogerse, se ha hecho la manifestacion corres-  
 pondiente del verdadero estado de las cosas, so-  
 bre el supuesto firme de la confianza sin lími-  
 tes que S. E. y el real Acuerdo tienen de la  
 fidelidad de todos los habitantes de este reino,  
 de cuya verdad están recibiendo y reciben dia-  
 rias é incontestables pruebas, así como las han  
 visto con el mayor júbilo y complacencia en los  
 de esta capital, no menos que la union íntima,  
 fraternidad, sosiego y entusiasmo por la defen-  
 sa de la religion, del rei y de la patria, y su

„ adhesión á la Metrópoli en la justa causa que  
 „ sostiene contra un usurpador. Añ mismo ha  
 „ dispuesto S. E. tambien con el real Acuerdo,  
 „ que se haga esta manifestacion en la gızeta, en  
 „ honor de los fidelisimos habitantes de todo el  
 „ reino, y en particular de los de esta capital.  
 (Gazeta de México de primero de octubre de 1808,  
 número 105, página 735.

NOTA. Con solo este manifiesto estaban bas-  
 tante justificados todos los pasages que se refieren  
 en este quaderno: pero yo suplico que al que du-  
 de de ellos, le coteje con los autos de infidencia  
 que parati en archivos de esta misma ciudad, á  
 que me remito, y á las copias que quedaron en  
 los del real Acuerdo de Mexico, con el inventa-  
 rio hecho para su remision por el Sr. Oidor Au-  
 ditor de guerra D. Miguel Bataller. Viven casi  
 todos los individuos que cito: escribo á la fren-  
 te de mis coctaneos.

## SEGUNDO DOCUMENTO.

*La ciudad de Zacatecas al Superior Gobierno de  
 México, sobre la separacion del mando del Excmo.  
 Sr. D. José Iturrigaray*

MUI PODEROSO SEÑOR.

„ La escena memorable que vió México en la  
 „ noche del 15 del corriente, presenta todos los  
 „ caracteres de un pueblo verdaderamente grande  
 „ y generoso. ¿Qué hombre justo podrá negar tí-  
 „ tulo tan magnífico á un pueblo, que despues  
 „ de haber apurado la copa de su paciencia y su-  
 „ frimiento, ha sabido volver por su dignidad que  
 „ por instantes veia mas y mas envilecida? ¿Qué

„ estrechado el imperio de una necesidad absolu-  
 „ ta, ha sabido contener su noble ardimiento den-  
 „ tro de los límites que le señalaba la necesidad.  
 „ misma? ¿Que á deshora convoca las autorida-  
 „ des legítimas para anunciarles su libertad, y po-  
 „ ner religiosamente en sus manos las riendas del  
 „ gobierno, mal dirigidas por un Gefe debil ó  
 „ corruptido?.. ¿A un pueblo, en fin, que ha  
 „ hecho consistir toda la gloria de su alta empre-  
 „ sa en redimir de la opresion en que gemian las  
 „ leyes que deben sugetarlo, y franquear los ca-  
 „ minos de la lealtad y del patriotismo por don-  
 „ de anhela á correr baxo de los auspicios de unos  
 „ Magistrados, dignos de la confianza de la Pa-  
 „ tria? No: los fastos de Atenas, Esparta y Ro-  
 „ ma no ofrecen un acontecimiento que reuna tan-  
 „ to cúmulo de virtudes. (\*)

„ El heroismo del Pueblo Mexicano en aquella  
 „ noche, será el asombro de las naciones moder-  
 „ nas que mas se precian de su civilizacion y cul-  
 „ tura: será la desesperacion del emperador de los  
 „ franceses, si aun está en parage de reflexionar  
 „ sobre la maldad atroz, pero inutil, que ha co-  
 „ metido, hambriento de la presa mas rica del  
 „ universo: será la señal del exterminio, de la  
 „ confusion y del oprobio de unos hijos desnatu-  
 „ ralizados que meditaban novedades y proyectos  
 „ que allá en su loca imaginacion debian elevarlos  
 „ sobre las ruinas de la Madre Patria y de sus  
 „ hermanos: mas será tambien la del júbilo y de

I  
 „ (\*) Los Zacatecanos no ignoraban que el Sr. Yer-  
 „ mo habia sido el autor del suceso que elogian: pero  
 „ su política conocia que ni á este ni al comercio le  
 „ interesaba otra cosa que la buena opinion del pueblo  
 „ Mexicano.

„ la alegría sin límites de la antigua y Nueva Es-  
 „ paña al ver desconcertadas todas las intrigas que  
 „ amenazaban su existencia política y religiosas, y  
 „ estrechados de un modo indisoluble los lazos  
 „ que tan felizmente los une por espacio de tres  
 „ siglos.

„ La grandeza de este célebre acontecimiento  
 „ no permite al débil talento de los que subscri-  
 „ ben, pintarlo con los coloridos de una elocuen-  
 „ cia sublime; pero ¿qué mucho quando aun no  
 „ saben hallar palabras bastantes á manifestar su  
 „ reconocimiento al gran pueblo, que con un so-  
 „ lo rasgo de heroísmo ha dirimido gloriosamente  
 „ la lucha obstinada y desigual que V. A. soste-  
 „ nia tanto tiempo contra las pretensiones de una  
 „ ambición, que afectaba ya *no reconocer barrera*  
 „ alguna, y anunciaba una *crisis terrible*? Y ¿en  
 „ donde podrán hallarlas para felicitar dignamente  
 „ á V. A. por la gloria que la divina Providen-  
 „ cia tenía reservada á su heroica lealtad, de car-  
 „ gar sobre sus hombros el peso del Gobierno en  
 „ las actuales críticas circunstancias, y de realizar  
 „ las grandes esperanzas que la Nueva España de-  
 „ ve prometerse de la sabiduría de V. A. en fa-  
 „ vor de la felicidad pública, y de los derechos  
 „ sagrados de la religion y de su legítimo Sobera-  
 „ rano?

„ Zacatecas llena de confianza en el patriotismo  
 „ de V. A., ha recobrado su *tranquilidad*, y de-  
 „ biendo espararse los mismos saludables efectos  
 „ en todas las demas *provincias*, segun las segu-  
 „ ras noticias anticipadas que se tenían del espí-  
 „ ritu que las animaba, ha parecido á los que  
 „ subscriben informar á V. A. de los leales senti-  
 „ mientos de sus compatriotas, por lo que impor-  
 „ ta al Gobierno en semejantes ocasiones tener da-

„ tos exactos de la opinion pública; y con igual  
 „ objeto ruegan á V. A. se digne admitir los ho-  
 „ menages de su respeto y firme resolucion de con-  
 „ tribuir con sus vidas, haciendas y arbitrios á de-  
 „ fender la causa de la religion y de la patria,  
 „ en donde quiera que fuere de su superior agrado.

„ Dios guarde la importante vida de V. A.  
 „ muchos años. Zacatecas 23 de setiembre de 1808  
 „ M. P. S.— Pedro de Celis Torices, *Alcalde*  
 „ *ordinario de primer voto*.— Juan Manuel de  
 „ Ochoa.— Manuel de Retegui.— Angel Abella.—  
 „ Vicente Gastañeta.— Juan José de Leaua.— Jo-  
 „ sé Gonzalez Enrique.— Ventura Arteaga.— Faus-  
 „ to de Arce.— Marcelino de Arriaran.— Fer-  
 „ min Antonio de Apecechea.— Roque Ventura de  
 „ Arteaga.— Juan Martin de Letechepia.— Mar-  
 „ tin de Hervite.— Juan Jacobo y Laso.— An-  
 „ gel de Albinogorta.— José María Tejada.— Ma-  
 „ teo Caxigas.— Juan Velez.— Gregorio Pala-  
 „ cios.— Fernando de Arce.— Br. Pedro Rami-  
 „ rez.— Manuel Velez.— José Antonio Diaz de  
 „ la Campa.— Martin de Echeverria.— José de  
 „ Laca.— José María de Camargo.— Domingo  
 „ de Palacio y Yarto.— Nicolas de Urquiza.—  
 „ José Manuel Silba.— José Mariano Romero.—  
 „ Ignacio de Rivera.— Ignacio Milon.— Manuel  
 „ Lucas Macuso.— Juan Felipe Escudero.— Mi-  
 „ guel de Echeverria.— Lorenzo Rodriguez de Oba-  
 „ lle.— Dr. Mariano de Iriarte.— Ignacio Rodri-  
 „ guez.— Jose Miguel Marquez.— Juan Francis-  
 „ cisco Rebollo.— Gerbasio Romero.— Joaquin  
 „ Diaz de la Serna.— Dr. y M. Agustin Iriar-  
 „ te.— Francisco Diaz de la Serna.— Jose Ma-  
 „ riano Fernandez de Palos.— Agustin Vicente de  
 „ Crespo.— Julian Ruiz.—

Excelentísimo Señor Virrey interino y Señores  
del Real Acuerdo de México. (Gazeta extraordina-  
ria de México, 4 de octubre de 1808, número  
196.)

## NOTA.

No he formado este Quaderno para que sirva de acusacion criminal contra ningun individuo: mi objeto está claramente manifestado desde el principio. No quiero que el interes particular de unas quantas personas lleve de encuentro la buena opinion de millones que habitan la Nueva España, aun sin embargo de la cruel rebelion que ha experimentado. Protestaré siempre que jamas hubiera llegado á ese extremo si el gobierno español hubiese acudido á sostener la tranquilidad en que la puso el Sr. Yermo, y lo afirman los Zacatecanos en ese documento oficial que vá inserto: *el* del Sr. Comandante del Sierra Gorda: *el* de la nobilísima ciudad de Veracruz: *el* del Sr. Costanzó desde el cuartel general del ejército en Xalapa: *el* de los Gobernadores de los indios: *el* de los Alcaldes de cuarteles de México: y otros muchos que paran en mi poder: to-

dos dando las gracias por ver restituida *la tranquilidad* desde que se habia depuesto del mando al Excmo. Sr. Iturrigaray.

Se habrá notado que no expreso los nombres de sus satélites: repito que no he querido hacer el oficio de fiscal, y solo el de historiador: el que quiera saberlos ocurra á los autos que se hallan en esta ciudad de Cádiz.

Réstame solo hablar quatro palabritas al *Español*, escritor en *Londres*. Venga Vmd. acá, *pluma infeliz*, (quando habla de la América) ¿en qué fuentes bebió para asentar tanto disparate en su quaderno quarto, página 285, al hablar de este suceso? Ya vé Vmd. por lo referido cómo no fueron *tumultos del populacho* los que depusieron al Virei. Dormia el populacho mui ageno de que personas mui acomodadas arriesgasen sus vidas y caudales aquella noche por ser fieles á sus hermanos los de la Metrópoli: por poderlos socorrer con

esos caudales que confiesa han remitido, sin saber Vmd. quienes son los principales contribuyentes.

¡Infeliz España! *Poca lana y esa en Zarzas...* pocos escritores con conocimientos de América, y entre ellos uno en *Londres* empeñado en que se separen de la Metrópoli aquellos países, para que al fin vengan á ser presa de otras naciones: el tiempo lo dirá...

Mientras, *mi querida Nueva España*, no permita el cielo que sigas á Caracas, Santa Fé y Buenos Aires: *tú serás feliz* en la union con España, si el Gobierno atiende á lo que mi débil pluma queda escribiendo en el *segundo Quaderno* sobre los medios fáciles de tu prosperidad.

FIN DEL PRIMERO.

## ERRATAS

### EN ALGUNOS EXEMPLARES.

*Página 11 línea 10, léase no prueba.  
Página 21 nota marginal, ignorancia, léase inocencia del Pueblo Mexicano.*

*En la misma, nota 4, se supuso, léase se supo.*

*Página 34, línea 23, desvenecerán, léase devanecerán.*

*Página 43, línea 4, ya saldrán, léase ya no saldrán.*

*Página 62, línea 4, el riesgo, léase, sin el riesgo.*

F1232

L87

38270

FEVT

AUTOR

LOPEZ CANCELADA, Juan, m.1765

TITULO



